DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA DE CUALIFICACIÓN

La estructura de cualificación 7-SABI-MED-22120-E-007 Endocrinología**,** será el referente nacional para la oferta educativa que conduce al título de **Especialización clínica** correspondiente al **Nivel 7** del Marco Nacional de Cualificaciones. Su diseño se realizó conjuntamente con la Universidad de los Andes, como respuesta a las necesidades de fortalecimiento del talento humano del **sector Salud** , perteneciente al Área de Cualificación de Salud y Bienestar (SABI); integra las necesidades que fueron identificadas en los procesos de investigación adelantados en desarrollo de la metodología del Marco Nacional de Cualificaciones, tanto en fuentes primarias y secundarias, que permitieron identificar las Brechas de talento Humano y las tendencias del sector y sus subáreas.

En su construcción participaron expertos representantes de la subárea liderado por profesionales de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, ASCOFAME.

Los hallazgos que la fundamentan y justifican, se presenta a continuación:

La Cualificación responde a la necesidad de: Atender procesos de asistencia clínica, diagnóstica, terapéutica, de rehabilitación y de prevención primaria y secundaria en enfermedades endocrinas y metabólicas del adulto, gestionar recursos humanos, técnicos y administrativos, investigar patologías propias de la endocrinología y otras, desarrollar currículos en contextos educativos y educación sanitaria al paciente, la familia y comunidad según medicina basada en evidencia, pensamiento crítico, principios de bioética, seguridad del paciente, juicio clínico, experiencia, análisis del contexto, condiciones de riesgo y diagnósticos diferenciales, respeto por la autonomía y preferencias del paciente, trabajo interdisciplinario, redes de apoyo y tecnología con el fin de garantizar acceso y continuidad de la atención en salud, los hábitos de vida saludables, calidad y mejora continua, oportunidad de intervención temprana, iniciativas orientadas a la salud colectiva, priorización de la eficacia, la seguridad, la adherencia y la continuidad del cuidado del paciente.

Del documento de contextualización se pueden destacar aspectos clave relacionados con la cualificación “Endocrinología”, ubicada en la subárea de Medicina y asociada al nivel 7 del MNC en la vía de Especialización Medica. Esta cualificación se conecta con CIIU 8610, 8621 y 8699 y con las ocupaciones CUOC 22120, en tanto responde a la endocrinología y el manejo especializado de enfermedades metabólicas y hormonales.

Desde los entornos identificados en el documento, esta cualificación exige reconocer cambios organizacionales, tecnológicos y ambientales que están transformando la prestación de servicios de salud. En términos normativos, se articula con la Ley 23 de 1981, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1917 de 2018 sobre residencias médicas, la Resolución 2654 de 2019 sobre telesalud, la Ley 2015 de 2020 sobre historia clínica electrónica y la Política de Seguridad del Paciente. Entre las tendencias pertinentes se destacan la telemedicina, la inteligencia artificial en diagnóstico, la historia clínica electrónica, el monitoreo remoto, la analítica de datos, la atención centrada en el paciente y la gestión por resultados, las cuales demandan capacidades para integrar diagnóstico, tratamiento, seguimiento y comunicación clínica con soporte tecnológico, trabajo interdisciplinario y enfoque de seguridad del paciente.

La cualificación formal resulta pertinente porque permite contar con especialistas capaces de responder a necesidades clínicas de mayor complejidad, integrar tecnologías, trabajar con equipos multidisciplinarios y garantizar decisiones seguras, oportunas y centradas en el paciente. Con ello se fortalecen trayectorias de formación, actualización y calidad en la atención.

Lo anterior permite concluir, que esta cualificación cerrará estas brechas por la propuesta de competencias integradas al perfil propuesto en este documento.

Atendiendo a lo anterior, esta cualificación le permite al **Especialista médico en Endocrinología**, adquirir y desarrollar competencias para valorar integral y sistemáticamente al paciente, instaurar intervenciones terapéuticas, orientar procesos de recuperación física, adaptación e integración social, generar, aplicar, difundir y transferir el conocimiento de la endocrinología, promover salud y prevenir enfermedad, gestionar procesos clínicos y administrativos de servicios, programas y modelos de cuidado crónico de endocrinología, orientar talento humano en salud de acuerdo con estrategias didácticas efectivas, conocimientos actualizados y formación ética con el fin de fortalecer la ciencia médica en el país.	

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN		
1.1 Denominación	Endocrinología	
1.2 Código de la cualificación	7-SABI-MED-22120-E-007	7-SABI-MED-22120-E-007
1.3 Nivel del MNC	Nivel 7	
1.4 Área de cualificación	Salud y bienestar- SABI	
1.5 Duración (horas-créditos)	Rango sugerido total para este nivel (32+ créditos) Especialización Médica	
1.6 Organismo que autoriza la cualificación		
1.7 Institución que otorga la cualificación		
1.8 Referente de cualificación para:	Especialización Médica	
2. PERFIL DE COMPETENCIAS		
2.1 Competencia General	Atender procesos de asistencia clínica, diagnóstica, terapéutica, de rehabilitación y de prevención primaria y secundaria en enfermedades endocrinas y metabólicas del adulto, gestionar recursos humanos, técnicos y administrativos, investigar patologías propias de la endocrinología y otras, desarrollar currículos en contextos educativos y educación sanitaria al paciente, la familia y comunidad según medicina basada en evidencia, pensamiento crítico, principios de bioética, seguridad del paciente, juicio clínico, experiencia, análisis del contexto, condiciones de riesgo y diagnósticos diferenciales, respeto por la autonomía y preferencias del paciente, trabajo interdisciplinario, redes de apoyo y tecnología con el fin de garantizar acceso y continuidad de la atención en salud, los hábitos de vida saludables, calidad y mejora continua, oportunidad de intervención temprana, iniciativas orientadas a la salud colectiva, priorización de la eficacia, la seguridad, la adherencia y la continuidad del cuidado del paciente.	
2.2 Ámbito (Productivo, Laboral, Social)	**Esquema cadena de valor:**	

<table>
<tr><td></td><td>


Sector productivo:
Sector salud- Salud Pública

Contexto de acción:
El especialista en Endocrinología se desempeña en instituciones de salud públicas y privadas, centros de atención primaria, consulta externa especializada, servicios de hospitalización, unidades de atención ambulatoria, clínicas especializadas, centros de diagnóstico y seguimiento de enfermedades endocrinas y metabólicas, así como en unidades de atención integral para diabetes, obesidad, enfermedades tiroideas, trastornos hipofisarios, suprarrenales y metabólicos.

Además, participa en entidades e instituciones con actividades de investigación, docencia, gestión del conocimiento y asesoría científica en áreas relacionadas con la endocrinología, la diabetología, el metabolismo y otras disciplinas afines de las ciencias de la salud.

Ocupaciones relacionadas CUOC*:
22120 - Médicos especialistas / Médicas especialistas

Otras denominaciones:
Endocrinólogo / Endocrinóloga

*Resolución 1241 del 09 de septiembre de 2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2.3 Competencias Específicas</td><td>CE01-7-SABI-MED-22120-E-007 – Valorar integral y sistemáticamente al paciente teniendo en cuenta modelo de medicina de alto valor, evidencia científica y diagnósticos diferenciales.</td></tr>
<tr><td>CE02-7-SABI-MED-22120-E-007– Instaurar intervenciones terapéuticas de acuerdo con condición del paciente, respuesta clínica y recursos disponibles.</td></tr>
<tr><td>CE03-7-SABI-MED-22120-E-007– Orientar el proceso de recuperación física, adaptación e integración social en pacientes con enfermedad crónica o discapacidad.</td></tr>
</table>

	CE04-7-SABI-MED-22120-E-007– Participar en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento de la endocrinología según proyectos de investigación, pensamiento crítico y método científico.
	CE05-7-SABI-MED-22120-E-007–Implementar estrategias de promoción en salud y prevención de la enfermedad según fomento de hábitos de vida saludables, educación sanitaria y salud pública.
	CE06-7-SABI-MED-22120-E-007–Gestionar procesos clínicos y administrativos de servicios, programas y modelos de cuidado crónico de endocrinología de acuerdo con eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad de recursos disponibles.
	CE07-7-SABI-MED-22120-E-007–Orientar talento humano en salud de acuerdo con estrategias didácticas efectivas, conocimientos actualizados y formación ética.
COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE01-7-SABI-MED-22120-E-007** – Valorar integral y sistemáticamente al paciente teniendo en cuenta modelo de medicina de alto valor, evidencia científica y diagnósticos diferenciales.
Elemento de competencia 1. Realizar la anamnesis y el examen físico completo según patologías endocrinas y metabólicas, análisis del contexto y experiencia. **Criterios de desempeño** • La indagación de síntomas y signos corresponde con enfoque diagnóstico de paciente. • La integración de hallazgos está acorde con historia clínica y antecedentes personales y familiares. • La búsqueda de signos característicos de patologías está acorde con diagnóstico diferencial y evidencia científica. • La correlación de hallazgos clínicos corresponde con posibles alteraciones hormonales o metabólicas.	
Elemento de competencia 2. Seleccionar pruebas diagnósticas de acuerdo al modelo de medicina de alto valor, utilidad de la pruebas y relación costo-beneficio. **Criterios de desempeño** • La definición de objetivos diagnósticos corresponde con hipótesis clínica y necesidad de confirmación. • La priorización de pruebas de laboratorio corresponde con utilidad diagnóstica y rendimiento clínico. • La selección de estudios de imagen está acorde con sospecha anatómica y seguridad del paciente. • La exclusión de pruebas de bajo valor cumple con relación costo-beneficio y no duplicidad. • La estructuración del plan diagnóstico corresponde con oportunidad clínica y disponibilidad institucional.	
Elemento de competencia 3. Integrar técnicas de interrogatorio, examen físico y resultados de pruebas diagnósticas teniendo en cuenta diagnósticos diferenciales, evidencia y análisis del contexto. **Criterios de desempeño** • La organización de hallazgos clínicos corresponde con anamnesis y examen físico. • La interrelación de datos clínicos y paraclínicos corresponde con coherencia fisiopatológica y diagnósticos diferenciales. • La jerarquización de preguntas relevantes está acorde con probabilidad diagnóstica y gravedad clínica. • La recopilación de información cumple con datos, valoración integral y diagnósticos diferenciales. • La incorporación de nuevos datos corresponde con valoración sistemática y sustentación objetiva.	
Elemento de competencia 4. Establecer diagnóstico preciso, oportuno y diferencial de acuerdo con enfoque	

clínico estructurado del paciente.

Criterios de desempeño

- La formulación de hipótesis diagnósticas corresponde con datos clínicos y contexto del paciente.
- La priorización de diagnósticos diferenciales corresponde con probabilidad pretest y riesgo clínico.
- La correlación de hallazgos clínicos y paraclínicos está acorde con coherencia fisiopatológica y temporalidad del cuadro.
- La delimitación del diagnóstico principal cumple con sustento clínico y criterio endocrinológico.
- La comunicación del diagnóstico establecido corresponde con oportunidad asistencial y registro clínico.

Elemento de competencia 5. Formalizar decisiones médicas basadas en evidencia científica, sistemas clínicos y Tecnologías de la Información y Comunicación.

Criterios de desempeño

- La vinculación de fuentes de evidencia corresponde con problema diagnóstico y necesidad clínica.
- La apreciación de calidad de la evidencia corresponde con validez metodológica y aplicabilidad.
- La consulta de sistemas clínicos y apoyos digitales está acorde con pertinencia diagnóstica y seguridad de la información.
- La contrastación de la evidencia con hallazgos del paciente cumple con contexto clínico y disponibilidad tecnológica.
- La sustentación de la decisión diagnóstica corresponde con situación de paciente, evidencia seleccionada y juicio clínico.

Elemento de competencia 6. Reevaluar el proceso diagnóstico de acuerdo con evolución clínica, resultados inesperados y juicio clínico.

Criterios de desempeño

- El seguimiento a cambios en la evolución clínica corresponde con seguimiento del caso y respuesta al manejo.
- La detección de resultados inesperados corresponde con coherencia diagnóstica y seguridad del paciente.
- La revisión de hipótesis diagnósticas está acorde con nuevos hallazgos y persistencia de incertidumbre.
- La redefinición del plan diagnóstico cumple con hallazgos de reevaluación y oportunidad asistencial.
- La documentación de ajustes diagnósticos corresponde con continuidad del cuidado y trazabilidad clínica.

Contexto de la competencia.

● Recursos utilizados:

- Instalaciones y escenarios clínicos: consulta externa, hospitalización, urgencias y programas de endocrinología y metabolismo.
- Equipos, herramientas e insumos: instrumentos de examen físico, glucómetros, monitores de glucosa, laboratorios hormonales, imágenes, densitometría y sistemas de historia clínica.
- Sistemas de información y apoyo: historia clínica electrónica, sistemas de referencia de resultados, formatos de valoración y ayudas de decisión clínica.

● Productos y resultados (evidencias):

- Documentales: historias clínicas integrales, valoraciones metabólicas, solicitudes de pruebas, reportes de resultados y formulaciones diagnósticas.
- De proceso: entrevistas o anamnesis, examen clínico, integración de información contextual y correlación con estudios complementarios.
- Clínicos/diagnósticos: hipótesis diagnósticas, formulaciones integrales, priorización de riesgos y definición de conductas iniciales.

- De mejora y seguridad: registros completos, trazabilidad diagnóstica, notificación de hallazgos relevantes y seguimiento a decisiones.

• Información requerida (referentes):

- Normatividad y lineamientos: normas de atención clínica, seguridad del paciente, confidencialidad y protocolos institucionales aplicables.
- Documentación institucional: guías clínicas de endocrinología, algoritmos diagnósticos, referencias de laboratorio, consensos de especialidad y protocolos institucionales.
- Información clínica y técnica: antecedentes, signos y síntomas, resultados de pruebas, escalas, registros previos y contexto familiar, social o funcional.
- - Referentes externos: consensos de especialidad, literatura científica actualizada, recursos web especializados y lineamientos nacionales e internacionales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE02-7-SABI-MED-22120-E-007**– Instaurar intervenciones terapéuticas de acuerdo con condición del paciente, respuesta clínica y recursos disponibles.

Elemento de competencia 1. Establecer objetivos terapéuticos por paciente de acuerdo con enfermedad, pronóstico y contexto.

Criterios de desempeño

- La caracterización del problema endocrinológico corresponde con gravedad clínica y pronóstico.
- La identificación de metas de control corresponde con enfermedad y contexto del paciente.
- La priorización de objetivos terapéuticos está acorde con riesgo de complicaciones y preferencias del paciente.
- La formulación de objetivos terapéuticos corresponde con seguimiento clínico y resultados esperados.
- La graduación temporal de objetivos cumple con factibilidad clínica y adherencia esperada.

Elemento de competencia 2. Diseñar estrategias individualizadas de intervención terapéutica de acuerdo con guías de práctica clínica, evidencia y juicio clínico.

Criterios de desempeño

- La selección de alternativas farmacológicas corresponde con diagnóstico y guías de práctica clínica.
- La incorporación de alternativas no farmacológicas corresponde con comorbilidad y contexto de vida.
- La adecuación de dosis, secuencias o combinaciones está acorde con eficacia esperada y seguridad.
- La articulación de intervenciones farmacológicas y no farmacológicas cumple con objetivos terapéuticos y perfil del paciente.
- La estructuración de estrategia terapéutica corresponde con continuidad del cuidado y recursos disponibles.

Elemento de competencia 3. Implementar estrategias de manejo integral de acuerdo con complejidad de la enfermedad, ámbitos y niveles de atención.

Criterios de desempeño

- La organización del inicio terapéutico corresponde con ámbito de atención y estabilidad clínica.
- La coordinación de intervenciones integrales corresponde con nivel de atención y oportunidad asistencial.
- La indicación de medidas farmacológicas y de soporte está acorde con plan terapéutico y seguridad del paciente.
- La formación para el autocuidado cumple con comprensión del paciente y adherencia terapéutica.
- La verificación del manejo integral en pacientes corresponde con enfermedades endocrinas, registro clínico y seguimiento inicial.

Elemento de competencia 4. Ajustar decisiones terapéuticas de acuerdo con cambios en respuesta clínica o

en prioridades del paciente y continuidad segura del cuidado.

Criterios de desempeño

- La identificación de cambios en la respuesta clínica corresponde con metas terapéuticas y evolución del paciente.
- La valoración de tolerabilidad y eventos adversos corresponde con seguridad del tratamiento y comorbilidad.
- La reconsideración de prioridades terapéuticas está acorde con preferencias del paciente y curso clínico.
- La modificación del esquema de manejo cumple con respuesta observada y continuidad segura del cuidado.
- La sustentación de ajustes terapéuticos corresponde con evidencia disponible y trazabilidad clínica.

Contexto de la competencia.

● Recursos utilizados:

- Instalaciones y escenarios: consulta externa, hospitalización, programas de control crónico, educación en diabetes y seguimiento ambulatorio.
- Equipos, herramientas e insumos: medicamentos, insulinas, bombas y sensores, glucómetros, material educativo, órdenes médicas y sistemas de monitoreo metabólico.
- Sistemas de información y apoyo: historia clínica electrónica, sistemas de prescripción, referencias de seguimiento, material educativo y medios de comunicación con pacientes o equipos.

● Productos y resultados (evidencias):

- Historia clínica y evolución: Registro detallado de la dosis, vía, frecuencia y duración del tratamiento (farmacológico o no farmacológico), así como la justificación clínica basada en Guías de Práctica Clínica De proceso: priorización de metas terapéuticas, coordinación interdisciplinaria, ajuste de intervenciones, educación al paciente y seguimiento clínico.
- Clínicos/operativos: implementación segura del tratamiento, adherencia, monitorización de respuesta y continuidad del cuidado.
- Resultados de laboratorio o imagen (Evidencia paraclínica): Exámenes que demuestren el control de la patología o la ausencia de toxicidad
- Escalas de medición objetiva**:** Uso de herramientas validadas (escalas de dolor, escalas de calidad de vida, cuestionarios de seguimiento) para medir la eficacia del tratamiento.
- De mejora y seguridad: registro de eventos adversos, trazabilidad de decisiones, recomendaciones de ajuste y mejora del plan terapéutico.

● Información requerida (referentes):

- Normatividad y lineamientos: normas de prescripción y uso seguro de tecnologías, políticas de seguridad del paciente y regulación institucional aplicable.
- Documentación institucional: guías clínicas de endocrinología, protocolos de tratamiento, listados de medicamentos y tecnologías, alertas de seguridad y lineamientos institucionales.
- Información clínica y técnica: diagnóstico, evolución, comorbilidades, resultados de estudios, preferencias del paciente y recursos disponibles.
- Referentes externos: consensos de especialidad, literatura científica actualizada, fichas técnicas, bases de datos farmacológicas y lineamientos nacionales e internacionales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE03-7-SABI-MED-22120-E-007**– Orientar el proceso de recuperación física, adaptación e integración social en pacientes con enfermedad crónica o discapacidad.

Elemento de competencia 1. Avalar condición funcional del paciente de acuerdo con enfermedad crónica, potencial de recuperación y necesidades de rehabilitación.

Criterios de desempeño

- La identificación de limitaciones funcionales corresponde con enfermedad crónica y desempeño cotidiano.
- La caracterización de capacidades residuales corresponde con potencial de recuperación y autonomía.
- La estimación de barreras para rehabilitación está acorde con contexto del paciente y red de apoyo.
- La priorización de necesidades de rehabilitación cumple con afectación funcional, riesgo de dependencia y equipo multidisciplinario.
- La delimitación de la condición funcional corresponde con necesidades, plan de rehabilitación y seguimiento clínico.

Elemento de competencia 2. Participar en equipos de rehabilitación de acuerdo con procesos de adaptación e integración de pacientes crónicos o con discapacidad.

Criterios de desempeño

- La articulación con otros profesionales corresponde con roles del equipo y plan terapéutico.
- La comunicación de hallazgos endocrinológicos está acorde con decisiones compartidas y continuidad asistencial.
- La contribución a metas interdisciplinarias cumple con necesidad del paciente y alcance profesional.
- La confirmación de acuerdos de intervención corresponde con seguimiento del proceso y trazabilidad clínica.

Elemento de competencia 3. Seguir el proceso clínico de rehabilitación según avances funcionales y objetivos de recuperación.

Criterios de desempeño

- La sistematización de avances funcionales corresponde con objetivos de recuperación y tiempo de observación.
- La valoración de respuesta a intervenciones corresponde con capacidad funcional y adherencia terapéutica.
- La calificación de barreras persistentes está acorde con contexto de vida y evolución clínica.
- La redefinición de metas de rehabilitación cumple con resultados obtenidos y potencial de recuperación.
- La información del resultado corresponde con objetivos de recuperación, continuidad del proceso y coordinación del equipo.

Elemento de competencia 4. Apoyar reincorporación laboral, familiar y social del paciente en rehabilitación teniendo en cuenta adherencia al tratamiento y bienestar integral.

Criterios de desempeño

- La documentación de requisitos corresponde con tipo de reincorporación, entorno de participación y capacidad funcional.
- La indicación de condiciones para autonomía corresponde con adherencia al tratamiento y estabilidad clínica.
- La orientación de apoyos está acorde con pautas de reincorporación, bienestar integral y recursos del entorno.
- La articulación con redes de apoyo cumple con necesidades del paciente y continuidad del cuidado.
- La reincorporación corresponde con criterios de seguimiento, participación alcanzada y seguridad del paciente.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**

- Instalaciones y escenarios: consulta externa, rehabilitación, educación en enfermedad crónica, hogar, trabajo y comunidad.
- Equipos, herramientas e insumos: escalas funcionales, instrumentos de valoración, material educativo, planes de rehabilitación, herramientas de autocuidado y formatos de seguimiento.
- Sistemas de información y apoyo: historia clínica electrónica, registros de seguimiento, directorios de red y mecanismos de coordinación interprofesional o intersectorial.

● **Productos y resultados (evidencias):**

- Documentales: objetivos de recuperación, planes de adaptación, registros de seguimiento funcional, coordinaciones interdisciplinarias y apoyos de reintegración.
- De proceso: valoración funcional, definición de metas, articulación de apoyos, seguimiento sistemático y coordinación con familia, escuela, trabajo o comunidad.
- Operativos/funcionales: continuidad del proceso terapéutico, incremento de autonomía, participación social y adaptación a necesidades del entorno.
- De mejora: ajustes al plan, identificación de barreras, recomendaciones de inclusión y fortalecimiento de redes de apoyo.

● **Información requerida (referentes):**

- Normatividad y lineamientos: políticas de discapacidad, enfoque de derechos, rehabilitación integral, inclusión social y lineamientos institucionales aplicables.
- Documentación institucional: guías de rehabilitación y manejo de cronicidad, lineamientos de discapacidad, protocolos institucionales y recursos de apoyo social.
- Información clínica y contextual: resultados de valoración integral, funcionalidad, red de apoyo, barreras del entorno y metas del paciente o la familia.
- Referentes externos: literatura científica, guías de rehabilitación, recursos comunitarios y modelos de atención centrados en la persona.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE04-7-SABI-MED-22120-E-007**– Participar en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento de la endocrinología según proyectos de investigación, pensamiento crítico y método científico.

Elemento de competencia 1. Resolver problemas de relevancia clínica o salud pública de acuerdo con principios del método científico, la bioética y normas legales.

Criterios de desempeño

- La delimitación del problema de investigación corresponde con relevancia clínica o de salud pública y factibilidad operativa.
- La formulación de preguntas de investigación corresponde con método científico y vacío de conocimiento.
- El despliegue de diseño metodológico y técnicas investigativas está acorde con objetivos del estudio y consideraciones bioéticas.
- La identificación de problemas, recursos y requisitos regulatorios cumple con normas legales y aprobación institucional.
- La solución de problemas corresponde con método científico, información requerida y contexto de investigación.
- La estructuración del proyecto de investigación corresponde con problema priorizado, método científico y viabilidad operativa.

Elemento de competencia 2. Soportar la toma decisiones clínicas según literatura científica y cuidado del paciente con patología endocrina.

Criterios de desempeño

- La transformación de datos estadísticos corresponde con resultados analizados, literatura previa y técnicas de información.
- La búsqueda de literatura científica corresponde con estructuras, fuentes literarias pertinentes y cuidado del paciente.
- La rigurosidad crítica de la evidencia está acorde con literatura científica, calidad metodológica y aplicabilidad clínica.
- La revisión de hallazgos relevantes cumple con técnica de pares, resultados obtenidos y contexto endocrinológico.
- El contraste te resultados de estudios previos corresponde con técnicas de investigación, comunidad científica y patología endocrina.
- La determinación de decisiones clínicas y recomendaciones corresponde con factores de contexto, recursos sostenibles y sesgos potenciales.

Elemento de competencia 3. Gestionar recursos de acuerdo con proyectos de impacto clínico, social y cultura institucional de investigación.

Criterios de desempeño

- La presentación de resultados, necesidades de recursos y recomendaciones corresponde con cultura institucional de investigación, informe detallado y alcance metodológico.
- La priorización de recursos corresponde con impacto clínico o social de la investigación y factibilidad operativa.
- La articulación con apoyos institucionales está acorde con cultura de investigación y disponibilidad.
- La gestión de tiempos, insumos y apoyos cumple con cronograma del proyecto, impacto y uso responsable de información o resultados.
- El uso de recursos corresponde con proyecto de impacto clínico, trazabilidad administrativa y resultados esperados.

Elemento de competencia 4. Difundir productos académicos y resultados de investigaciones en endocrinología de acuerdo con buenas prácticas clínicas, bioética y contexto local.

Criterios de desempeño

- La elección de información y ponentes corresponde con contexto, tipo de resultado y audiencia objetivo.
- La difusión de resultados corresponde con preparación de materiales, claridad científica y contexto local.
- La incorporación de consideraciones bioéticas está acorde con accesos a la información, confidencialidad y autoría responsable.
- La adecuación del lenguaje y formato cumple con buenas prácticas científicas y medio de difusión.
- La divulgación de resultados corresponde con usabilidad de información, bioética y trazabilidad académica.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consultorios, servicios asistenciales, laboratorios, salas de reuniones, comités de investigación, aulas y plataformas virtuales.
  - Recursos analíticos especializados: bases de datos bibliográficas, software de análisis estadístico o cualitativo, gestores de referencias y plataformas de recolección de datos.
  - Materiales e insumos: protocolos, formatos de recolección de datos, consentimientos informados, bases de datos, artículos científicos y herramientas ofimáticas.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: preguntas de investigación, protocolos, aprobaciones éticas, bases de datos, análisis

estadísticos, manuscritos, posters, informes técnicos y presentaciones.
- De proceso: búsqueda estructurada de literatura, recolección y análisis de información, discusión crítica de resultados y socialización de hallazgos.
- Operativos: formulación de proyectos, ejecución de actividades investigativas, transferencia de conocimiento y aplicación de resultados en la práctica.
- De mejora: recomendaciones, innovaciones de la práctica, ajustes a procesos asistenciales y aportes a la toma de decisiones.

● **Información requerida (referentes):**
- Normatividad y lineamientos: normas de ética en investigación, protección de datos, propiedad intelectual y regulaciones nacionales e institucionales aplicables.
- Documentación institucional: políticas de investigación, manuales metodológicos, formatos de comité de ética, cronogramas y lineamientos de publicación.
- Información técnica y científica: artículos indexados, revisiones sistemáticas, guías metodológicas, referencias bibliográficas y bases de datos especializadas en endocrinología.
- Referentes externos: consensos de especialidad, redes de investigación, repositorios de datos y estándares internacionales de reporte científico.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE05-7-SABI-MED-22120-E-007**–Implementar estrategias de promoción en salud y prevención de la enfermedad según fomento de hábitos de vida saludables, educación sanitaria y salud pública.

Elemento de competencia 1. Detectar factores de riesgo modificables teniendo en cuenta enfoque endocrino, determinantes de salud y política pública.

Criterios de desempeño
- La aplicación de enfoque sistémico a factores de riesgo modificables corresponde con contextos, perfil del paciente y determinantes de salud.
- La utilización de técnicas sistémicas y marcadores de riesgo está acorde con estudios de hábitos nocivos, curso de vida y contexto sociocultural.
- El hallazgo de condiciones asociadas a riesgos está acorde con enfoque endocrino, política pública y prioridades sanitarias.
- La clasificación de riesgos prevenibles cumple con política pública, magnitud del daño y posibilidad de intervención.
- La documentación de factores de riesgo corresponde con factores detectados, plan preventivo y continuidad del cuidado.

Elemento de competencia 2. Estratificar los riesgos según estilos de vida, herramientas clínicas y protocolos.

Criterios de desempeño
- La selección de herramientas validadas de estratificación corresponde con marcadores, evento clínico y población objetivo.
- El refinamiento del riesgo corresponde con marcadores de clasificación, criterios técnicos y escenario de atención.
- La reclasificación del nivel de riesgo está acorde con estilos de vida, resultados de marcadores y juicio clínico.
- La prevención de intervenciones cumple con nivel de riesgo y recursos disponibles.
- La compilación de guías del riesgo estratificado corresponde con plan de manejo y seguimiento preventivo.

Elemento de competencia 3. Orientar plan y recomendaciones teniendo en cuenta programas institucionales y estrategias de salud pública.

Criterios de desempeño

- La revisión de necesidades educativas corresponde con diagnóstico, riesgo estratificado y contexto del paciente.
- La relación de preguntas y recomendaciones preventivas corresponde con diagnóstico, programas institucionales y estrategias de salud pública.
- La adecuación de contenido preventivo está acorde con programas institucionales, alfabetización en salud y condiciones de vida.
- La recomendación de medidas de autocuidado cumple con resultados médicos, riesgo identificado y metas de prevención.
- La clarificación de dudas corresponde con técnica de preguntas, firma del consentimiento informado y continuidad del seguimiento.

Elemento de competencia 4. Desarrollar acciones de promoción en salud y prevención de enfermedades endocrinas según pacientes, familias y comunidades.

Criterios de desempeño

- La detección temprana de necesidades y riesgo está acorde con prevención, promoción, pacientes y comunidades.
- La promoción de mensajes de salud endocrinológica corresponde con plan de acción necesidades colectivas y factores de riesgo.
- La organización de acciones educativas está acorde con riesgos, recursos disponibles y estrategias de participación.
- La articulación acciones de promoción con actores comunitarios cumple con políticas de salud, alcance preventivo y pertinencia territorial.
- La reducción de riesgos de enfermedad corresponde con plan de prevención, campañas y detección temprana.
- La medición de resultados de prevención y promoción está acorde con indicadores, gestión del riesgo y participación de actores.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta externa, programas de riesgo cardiometabólico, educación en salud, comunidad y atención primaria.
  - Equipos, herramientas e insumos: instrumentos de tamizaje, glucómetros, balanzas, tallímetros, material educativo, formatos de seguimiento y sistemas de información.
  - Sistemas de información y apoyo: registros de población, rutas de atención, tableros de seguimiento y herramientas de articulación comunitaria o intersectorial.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: riesgos cardiometabólicos identificados, planes preventivos, intervenciones educativas, registros de control y remisiones oportunas.
  - De proceso: identificación temprana de riesgos, educación en salud, articulación con familias, comunidades o equipos y activación de rutas de atención.
  - Operativos/preventivos: implementación de estrategias preventivas, fortalecimiento del autocuidado, continuidad de seguimiento y respuesta oportuna a factores de riesgo.
  - De mejora: análisis de resultados preventivos, ajustes a intervenciones y recomendaciones para continuidad del cuidado o acciones colectivas.
- **Información requerida (referentes):**

- Normatividad y lineamientos: políticas de salud pública, lineamientos de APS, documentos de promoción y prevención y normas institucionales aplicables.
- Documentación institucional: guías de prevención cardiovascular y metabólica, lineamientos de APS, protocolos de tamizaje y documentos de salud pública.
- Información clínica y poblacional: perfil epidemiológico, antecedentes, factores de riesgo, resultados de tamizaje y características del contexto familiar o comunitario.
- Referentes externos: literatura científica, consensos de prevención, recursos web especializados y documentos técnicos nacionales e internacionales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE06-7-SABI-MED-22120-E-007**–Gestionar procesos clínicos y administrativos de servicios, programas y modelos de cuidado crónico de endocrinología de acuerdo con eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad de recursos disponibles.

Elemento de competencia 1. Participar en planificación estratégica de servicios de endocrinología teniendo en cuenta indicadores de calidad, desempeño y mejoramiento continuo.

Criterios de desempeño

- El aporte a necesidades del servicio corresponde con visión clínica, demanda asistencial y mejoramiento continuo.
- La selección de indicadores de calidad corresponde con objetivos del servicio y desempeño esperado.
- La alineación de objetivos asistenciales con indicadores de calidad está acorde con recursos organizacionales y atención al paciente.
- La estructuración de programas y estrategias de servicio cumple con capacidad operativa y mejoramiento continuo.

Elemento de competencia 2. Contribuir al plan de desarrollo, adaptación, aplicación y seguimiento de protocolos clínicos y guías de práctica clínica de acuerdo con eficiencia, mejora continua y seguridad del paciente.

Criterios de desempeño

- La protocolización de necesidades corresponde con eficiencia, variabilidad clínica y riesgo asistencial.
- La concreción de objetivos corresponde con eficiencia y seguridad del paciente.
- La adaptación de propuestas, estrategias y recomendaciones está acorde con contexto institucional y factibilidad operativa.
- La implementación de protocolos y guías cumple con adherencia del equipo y trazabilidad clínica.
- La organización de actividades y recursos corresponde con mejora continua y resultados asistenciales.

Elemento de competencia 3. Manejar recursos humanos, físicos y tecnológicos teniendo en cuenta uso eficiente, racional y seguro.

Criterios de desempeño

- La alineación de necesidades y recursos corresponde con demanda asistencial y uso eficiente.
- El establecimiento de metas claras corresponde con recursos, uso racional y seguridad operativa.
- La distribución de recursos está acorde con oportunidad de atención y capacidad instalada.
- La automatización de procesos cumple con tecnología de la información, disponibilidad institucional y manejo de recursos.
- La sustentación de métricas de los recursos corresponde con tomas de decisiones, desempeño del servicio y sostenibilidad.

Elemento de competencia 4. Liderar equipos interdisciplinarios en entornos clínico-administrativos de acuerdo con trabajo colaborativo, toma de decisiones y gestión del cambio.

Criterios de desempeño

- La delimitación de objetivos del equipo corresponde con modelo de cuidado y prioridades del servicio.
- La distribución de funciones interprofesionales corresponde con competencias del talento humano y trabajo colaborativo.
- La conducción de espacios de decisión está acorde con información clínica y oportunidad operativa.
- La intervención de situaciones de equipo, cambios o cumple con comunicación efectiva y continuidad del servicio.
- El acompañamiento de acuerdos del equipo corresponde con resultados esperados y seguimiento operativo.

Contexto de la competencia.

- **Recursos utilizados:**
  - Instalaciones y escenarios: consulta externa, hospitalización, programas de cuidado crónico, oficinas administrativas y salas de reunión.
  - Equipos, herramientas y sistemas: historia clínica electrónica, agendas, tableros de indicadores, protocolos asistenciales, bases de datos y herramientas de planeación.
  - Materiales de trabajo: manuales, instructivos, rutas de atención, listas de chequeo, reportes operativos, instrumentos de auditoría y medios de comunicación institucional.
- **Productos y resultados (evidencias):**
  - Documentales: planes operativos, cronogramas, matrices de seguimiento, reportes de indicadores, actas, registros de supervisión y propuestas de mejora.
  - De proceso: organización de flujos, coordinación de equipos, supervisión de protocolos, seguimiento a brechas y articulación interprofesional o intersectorial.
  - Operativos: continuidad de la atención, uso racional de recursos, cumplimiento de actividades programadas y control de riesgos clínicos y administrativos.
  - De mejora: acciones correctivas, ajustes operativos, optimización de procesos y recomendaciones para sostenibilidad y calidad.
- **Información requerida (referentes):**
  - Normatividad y lineamientos: normas de habilitación, seguridad del paciente, gestión de calidad, políticas institucionales y regulación del sector salud aplicable.
  - Documentación institucional: manuales operativos, protocolos clínicos y administrativos, rutas de atención, indicadores de gestión y planes de mejoramiento.
  - Información técnica y operativa: reportes de producción, disponibilidad de recursos, programación del servicio, resultados de auditoría y eventos de seguridad.
  - Referentes externos: guías técnicas, modelos de gestión, estándares de acreditación y buenas prácticas nacionales e internacionales.

COMPETENCIA ESPECÍFICA	**CE07-7-SABI-MED-22120-E-007**–Orientar talento humano en salud de acuerdo con estrategias didácticas efectivas, conocimientos actualizados y formación ética.

Elemento de competencia 1. Estructurar currículo de competencias del talento humano especializado de acuerdo con perspectiva reflexiva, ética y necesidades de pacientes.

Criterios de desempeño

- La identificación de necesidades de formación corresponde con perfil del talento humano y necesidades de los pacientes.
- La delimitación de competencias formativas corresponde con práctica endocrinológica y ética profesional.
- La organización de contenidos curriculares está acorde con progresión del aprendizaje y complejidad

clínica.
- La articulación de estrategias evaluativas cumple con currículo por competencias y resultados esperados.
- La estructuración curricular corresponde con calidad educativa y pertinencia asistencial.
- El diseño de instrumentos de evaluación está acorde con estrategias y criterios de evaluación y competencias.

Elemento de competencia 2. Ejecutar plan curricular de acuerdo con metodologías activas e innovadoras según aprendizaje significativo, rigurosidad científica y estándares de calidad educativa.

Criterios de desempeño
- La selección de metodologías activas corresponde con objetivos de aprendizaje y nivel de formación.
- La ordenación de actividades y materiales docentes corresponde con aprendizaje significativo y rigor científico.
- La utilización de recursos educativos está acorde con estándares de calidad educativa y contexto formativo.
- La conducción del proceso formativo cumple con participación del estudiante y secuencia didáctica.
- La verificación del desarrollo del plan curricular corresponde con evidencias de aprendizaje y mejora continua.

Elemento de competencia 3. Integrar docencia y asistencia de acuerdo con didácticas activas, juicio clínico y nivel de complejidad.

Criterios de desempeño
- La escogencia de situaciones clínicas y escenarios de enseñanza corresponde con técnicas de aprendizaje, nivel de complejidad y objetivos formativos.
- La articulación de actividades asistenciales y docentes corresponde con seguridad del paciente y oportunidad de aprendizaje.
- La orientación del razonamiento clínico está acorde con técnicas de aprendizaje, juicio clínico y evidencia disponible.
- La precisión de los resultados de aprendizaje corresponde con nivel de complejidad y juicio clínico.
- La modelación de decisiones diagnósticas y terapéuticas cumple con buenas prácticas asistenciales y rol docente.
- La valoración del aprendizaje en escenarios clínicos corresponde con desempeño observado y continuidad formativa.

Elemento de competencia 4. Supervisar el desempeño clínico y procedimental de estudiantes y residentes teniendo en cuenta delegación progresiva de responsabilidad, decisiones oportuna y ética.

Criterios de desempeño
- El seguimiento al desempeño clínico y procedimental corresponde con nivel de formación y seguridad del paciente.
- La delegación de actividades corresponde con delegación progresiva y complejidad del caso.
- El abordaje de decisiones de curación, prevención o rehabilitación está acorde con criterio clínico y principios éticos.
- La realimentación del desempeño cumple con oportunidad pedagógica y especificidad formativa.
- La documentación de acciones de seguimiento y control corresponde con trazabilidad del aprendizaje y mejoramiento continuo.

Elemento de competencia 5. Emitir juicio de valor de aprendizajes de acuerdo con criterios de evaluación, técnicas de realimentación y mejoramiento continuo.

Criterios de desempeño

- La sistematización de evidencias de aprendizaje corresponde con resultados formativos y desempeño observado.
- La recopilación de datos del avance de aprendizajes corresponde con responsabilidad progresiva y criterios evaluativos.
- La información de fortalezas y brechas de aprendizaje está acorde con técnicas de realimentación, criterios de evaluación y contexto formativo.
- El mejoramiento de acciones cumple con resultados de aprendizaje y progresión esperada.
- La aplicación de instrumentos de evaluación corresponde con criterios de evaluación, técnicas de realimentación y mejoramiento continuo.
- La evaluación de aprendizajes corresponde con seguimiento y desarrollo de competencias.

Contexto de la competencia.

● Recursos utilizados:

- Instalaciones y escenarios de formación: consultorios de endocrinología, hospitalización, sesiones clínicas, aulas, auditorios y plataformas virtuales.
- Equipos, herramientas y materiales: material audiovisual, historias clínicas docentes, escalas clínicas, guías de rotación, plataformas educativas y recursos de simulación.
- Sistemas de información y apoyo: historia clínica electrónica, repositorios bibliográficos, plataformas institucionales de aprendizaje y herramientas ofimáticas.

● Productos y resultados (evidencias):

- Documentales: planes de formación, materiales educativos, guías de actividades, listas de chequeo, registros de evaluación y retroalimentación.
- De proceso: acompañamiento a estudiantes y profesionales, sesiones de discusión de casos, actividades de simulación o demostración y seguimiento al aprendizaje.
- Operativos: desarrollo de estrategias docentes, progresión del aprendizaje, aplicación de instrumentos de evaluación y mejora de prácticas formativas.
- De mejora: ajustes a actividades formativas, recomendaciones pedagógicas y planes de fortalecimiento del desempeño.

● Información requerida (referentes):

- Normatividad y lineamientos: políticas de docencia-servicio, lineamientos de educación médica, normas éticas y de seguridad del paciente.
- Documentación institucional: currículos, lineamientos de educación médica, guías clínicas de endocrinología, protocolos institucionales y bibliografía disciplinar actualizada.
  Información técnica y operativa: perfiles de estudiantes, objetivos de rotación, resultados de evaluación y necesidades del escenario formativo.
- Referentes externos: literatura científica actualizada, consensos de especialidad, recursos educativos digitales y buenas prácticas docentes.

2.4 Competencias Clave (Básicas y transversales)

Competencias Básicas

Competencia Comunicación (oral y escrita en lengua materna y una segunda lengua)	Duración
• Gestión de comunicación en situaciones complejas con equipo interdisciplinario, pacientes y familia. • Redacción académica y científica.	1 Crédito

• Demostrar las cuatro (4) habilidades de comprensión lectora y producción oral y escrita en nivel avanzado de inglés.	
Competencias en matemáticas	**Duración**
• Pensamiento estadístico y análisis de datos. • Pensamiento lógico y resolución de problemas cuantitativos.	0,5 Crédito
Competencias en ciencias sociales y ciencias naturales	**Duración**
• Relaciones ético-políticas y socioeconómicas. • Relación ciencia, tecnología y sociedad.	0,5 Crédito
Competencias ciudadanas	**Duración**
• Convivencia, paz y resolución de conflictos. • Participación y responsabilidad democrática en salud. • Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. • Liderazgo y compromiso social. • Ética, deontología y política profesional. • Integridad y transparencia en el entorno público. • Visión interdisciplinaria y global.	0,5 Crédito

Competencias Transversales

Habilidades en el uso de las TIC		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Gestionar información a gran escala en tiempo razonable de acuerdo con infraestructuras, tecnologías y servicios disponibles.	**RA1.** Analizar técnicas en la captura y recuperación de datos de acuerdo con necesidades de información. **RA2.** Evaluar tendencias globales y patrones de los datos a partir de entornos de trabajo de datos masivos.	1 Créditos
Protección de Salud y el medio ambiente		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Incorporar las políticas de protección ambiental	**RA1.** Determinar alcance del sistema de gestión ambiental en la organización de acuerdo con política medio ambiental. **RA2.** Cumplir política de protección ambiental según necesidades organizacionales y normatividad	1 Crédito

	vigente. **RA3.** Valorar resultados de implementación de políticas de protección ambiental según impactos en la organización y entorno. **RA4:** Diseñar estrategias de tratamiento de riesgos de acuerdo con proyectos organizacionales y normativa vigente.	
Protección de la salud	**RA1.** Aplicar principios y procedimientos de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta marco de normas técnicas y legales.	
Cultura emprendedora y empresarial		
Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
Nivel 7: Análisis de oportunidades y amenazas para generar valor y transformación de ideas en soluciones que aportan valor; diseño de plan de acción detallado y ajustado a circunstancias cambiantes y al logro de objetivos.	**RA1.** Monitorear tendencias relevantes analizando las oportunidades y amenazas para generar valor y transforma las ideas en soluciones que aportan valor. **RA2.** Diseñar estrategias de desarrollo profesional para el equipo y la organización basado en una comprensión clara de las fortalezas y debilidades, en relación con las oportunidades actuales y las futuras para crear valor. **RA3.** Evaluar la salud financiera de una actividad de creación de valor y emite concepto sobre flujo de fondos de una organización utilizando indicadores financieros **RA4.** Involucrar e inspirar a otras personas, consiguiendo que se integren en el equipo del proyecto a desarrollar y diseña un plan de acción detallado teniendo en cuenta circunstancias cambiantes y al logro de los objetivos. RA5. Evaluar riesgo al que la empresa está expuesta a medida que cambian las condiciones.	1 Crédito
Desarrollo, participación y	**RA1.** Integra, orienta y empodera	

	transformación de espacios de trabajo	continuamente su formación personal, profesional y social con conocimiento, y evidencia, compromiso y responsabilidad social, que transforme situaciones de salud de su ámbito de desempeño que necesiten de su intervención.	
	Recursos para la prestación de servicios de salud	**RA1.** Diseñar prestación de servicios de salud optimizando la acción interdisciplinaria, intersectorial y la participación comunitaria, con base en criterios de suficiencia, calidad, oportunidad y costo beneficio para la población y el sistema de salud. **RA2.** Intervenir en diferentes escenarios del nivel nacional, regional y local para la articulación de acciones que fortalezcan los servicios de salud y las acciones de salud pública. **RA3.** Evaluar permanente todos los procesos de atención y gestión, y propone planes de mejora continua, según criterios de calidad y eficiencia establecidos.	
	Investigación / Gestión Del Conocimiento		
	Módulo	**Referente para el aprendizaje**	**Duración**
	Comprensión y solución de las necesidades y problemas de salud individual y colectiva	**RA1.** Asumir la solución de problemas relacionados con la salud individual y colectiva en el marco de un trabajo interprofesional e interdisciplinario a partir de los postulados de la metodología científica. **RA2.** Interpretar textos científicos con sentido crítico para resolver problemas relacionados con su ejercicio profesional.	1 Créditos
	Nivel 7: Investigación aplicada	**RA1.** Demostrar conocimiento amplio de la teoría y práctica de un campo profesional especializado en contextos multidisciplinarios. **RA2.** Abordar desde una visión sistémica los problemas o	

		dificultades, planteando soluciones y alternativas. **RA3.** Formular soluciones innovadoras a partir de la resolución de problemas complejos mediante la investigación y valoración de información avanzada **RA4.** Generar ambientes de innovación y herramientas que promueven el desarrollo de nuevas ideas. **RA5.** Evaluar la viabilidad, factibilidad y sostenibilidad de soluciones innovadoras, priorizando según las capacidades y recursos asignados.	
	Educación		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Fortalecimiento de competencias de usuarios, colectivos y equipos de trabajo	**RA1.** Apoyar fortalecimiento del equipo de salud teniendo en cuenta estrategias pedagógicas y criterios de pertinencia. **RA2.** Posibilitar el intercambio de experiencias y transferencia de conocimiento según alcance y ámbito de competencia.	1 Créditos
	Ética, Bioética y Humanización		
	Módulo	**Módulo**	**Módulo**
	Compromiso y responsabilidad ética y social	**RA1.** Liderar cultura de tolerancia, sensibilidad a la diferencia de acuerdo con desarrollo de conciencia social y valores. RA2. Tomar decisiones y acciones de acuerdo con consecuencias menos graves y derecho a la integridad personal. **RA3.** Evaluar recomendación de medicamentos y procedimientos de acuerdo con principios éticos y conciencia crítica.	1 Créditos
	Manejo de la información y las relaciones	**RA1.** Garantizar privacidad y confidencialidad de la información	

interpersonales	de acuerdo con normativa e integridad de todos. **RA2.** Aportar ideas y acciones al modelo de atención integral en salud según experiencia profesional y políticas del área.	
Actuación e interacción individual, interprofesional e interdisciplinar	**RA1.** Actuar con transparencia, autonomía y autorregulación según autoreflexión y valores profesionales. **RA2.** Evaluar soluciones y alternativas teniendo en cuenta características particulares y condiciones de vulnerabilidad de pacientes. **RA3.** Actuar independiente, libre y autónomo (a), de acuerdo con lógica del razonamiento legal y científico de la profesión.	
Reconocimiento del Contexto	**RA1.** Asumir acciones específicas del contexto socio-cultural según políticas de protección y normativa de salud y bienestar. **RA2.** Resolver situaciones o problemas relacionados con tramitología en salud y bienestar según población y nivel de cargo institucional. **RA3.** Aplicar principios en situaciones de discriminación y marginación según particularidades sociales y culturales. **RA4.** Formular propuestas de intervención y transformación en salud y bienestar de acuerdo con contextos político, legal y cultural. **RA5.** Evaluar programas institucionales, locales y nacionales según diversidad poblacional y necesidades de salud.	

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
CE01-7-SABI-MED-22120-E-007 – Valorar integral y sistemáticamente al paciente teniendo en cuenta modelo de medicina de alto valor, evidencia científica y diagnósticos diferenciales.

Duración créditos: 3	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Obtener información clínica, metabólica y contextual de acuerdo con evidencia científica, medicina de alto valor y necesidades del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 2. Interpretar hallazgos clínicos y paraclínicos de acuerdo con diagnósticos diferenciales, riesgo cardiometabólico y juicio clínico endocrinológico.	
Resultado de Aprendizaje 3. Priorizar problemas y decisiones iniciales de manejo de acuerdo con gravedad clínica, complejidad del caso y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con precisión diagnóstica y enfoque centrado en la persona de acuerdo con seguridad del paciente, comunicación clínica y calidad del registro.	
CE02-7-SABI-MED-22120-E-007– Instaurar intervenciones terapéuticas de acuerdo con condición del paciente, respuesta clínica y recursos disponibles.	
Duración créditos: 3	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Definir objetivos terapéuticos en Endocrinología de acuerdo con condición del paciente, evidencia científica y metas de control clínico.	
Resultado de Aprendizaje 2. Implementar intervenciones farmacológicas, nutricionales, tecnológicas y educativas de acuerdo con seguridad clínica, recursos disponibles y contexto del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Monitorizar respuesta terapéutica y necesidad de ajustes de acuerdo con evolución clínica, eventos adversos y adherencia al tratamiento.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con corresponsabilidad y toma de decisiones compartida de acuerdo con autonomía del paciente, continuidad del cuidado y uso racional de recursos.	
CE03-7-SABI-MED-22120-E-007– Orientar el proceso de recuperación física, adaptación e integración social en pacientes con enfermedad crónica o discapacidad.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar limitaciones funcionales, necesidades de adaptación y barreras de participación de acuerdo con condición crónica, discapacidad y contexto familiar y social.	
Resultado de Aprendizaje 2. Coordinar estrategias de recuperación, autocuidado y reintegración de acuerdo con funcionalidad, red de apoyo y metas del paciente.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar avances en autonomía, adherencia y participación social de acuerdo con seguimiento clínico, rehabilitación y resultados funcionales.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque de derechos y apoyo a la autonomía de acuerdo con inclusión social, educación del paciente y trabajo interdisciplinario.	
CE04-7-SABI-MED-22120-E-007– Participar en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento de la endocrinología según proyectos de investigación, pensamiento crítico y método científico.	

Duración créditos: 4	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Formular preguntas y proyectos de investigación en Endocrinología de acuerdo con método científico, problemas priorizados y necesidades del contexto.	
Resultado de Aprendizaje 2. Analizar literatura, datos y resultados de investigación de acuerdo con crítica metodológica, bioestadística y utilidad clínica.	
Resultado de Aprendizaje 3. Transferir evidencia y hallazgos científicos de acuerdo con estándares de comunicación académica, ética de la investigación e impacto en la práctica endocrinológica.	
Resultado de Aprendizaje 4. Demostrar pensamiento crítico e integridad académica en investigación de acuerdo con principios éticos, rigor científico y responsabilidad social.	
CE05-7-SABI-MED-22120-E-007–Implementar estrategias de promoción en salud y prevención de la enfermedad según fomento de hábitos de vida saludables, educación sanitaria y salud pública.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar riesgos, factores protectores y necesidades preventivas de acuerdo con perfil epidemiológico, hábitos de vida y contexto poblacional.	
Resultado de Aprendizaje 2. Implementar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo con educación sanitaria, evidencia preventiva y salud pública.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados iniciales de las intervenciones preventivas de acuerdo con seguimiento clínico, adherencia y necesidades de ajuste.	
Resultado de Aprendizaje 4. Mantener una actitud proactiva y humanizada en promoción y prevención de acuerdo con bienestar del paciente, corresponsabilidad en el autocuidado y participación familiar.	
CE06-7-SABI-MED-22120-E-007–Gestionar procesos clínicos y administrativos de servicios, programas y modelos de cuidado crónico de endocrinología de acuerdo con eficiencia, responsabilidad y sostenibilidad de recursos disponibles.	
Duración créditos:2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Analizar necesidades clínicas, operativas y administrativas de servicios o programas de Endocrinología de acuerdo con modelos de cuidado crónico y capacidad institucional.	
Resultado de Aprendizaje 2. Integrar decisiones sobre recursos, procesos y seguimiento de programas de acuerdo con eficiencia, calidad y sostenibilidad del servicio.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados asistenciales y oportunidades de mejora de acuerdo con indicadores de desempeño, gestión del riesgo y continuidad del cuidado.	
Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con liderazgo responsable en la gestión de servicios endocrinológicos de acuerdo con trabajo colaborativo, uso racional de recursos y ética institucional.	

CE07-7-SABI-MED-22120-E-007–Orientar talento humano en salud de acuerdo con estrategias didácticas efectivas, conocimientos actualizados y formación ética.	
Duración créditos: 2	**Duración en horas:**
Resultado de aprendizaje 1. Planear actividades de formación en Endocrinología de acuerdo con objetivos de aprendizaje, estrategias didácticas y contexto asistencial o académico.	
Resultado de Aprendizaje 2. Implementar procesos de docencia, acompañamiento y retroalimentación de acuerdo con nivel del aprendiz, conocimientos actualizados y necesidades del escenario formativo.	
Resultado de Aprendizaje 3. Valorar el desempeño del talento humano de acuerdo con evidencias observables, criterios de mejora y estándares de formación ética.	
Resultado de Aprendizaje 4. Demostrar modelamiento profesional y compromiso con la formación de otros de acuerdo con actualización disciplinar, respeto y responsabilidad pedagógica.	

FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	**Duración** **52** Créditos
CE01-7-SABI-MED-22120-E-007 – Valorar integral y sistemáticamente al paciente teniendo en cuenta modelo de medicina de alto valor, evidencia científica y diagnósticos diferenciales.	
	Resultado de aprendizaje 1. Obtener información clínica, metabólica y contextual de acuerdo con evidencia científica, medicina de alto valor y necesidades del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 2. Interpretar hallazgos clínicos y paraclínicos de acuerdo con diagnósticos diferenciales, riesgo cardiometabólico y juicio clínico endocrinológico.
	Resultado de Aprendizaje 3. Priorizar problemas y decisiones iniciales de manejo de acuerdo con gravedad clínica, complejidad del caso y continuidad del cuidado.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con precisión diagnóstica y enfoque centrado en la persona de acuerdo con seguridad del paciente, comunicación clínica y calidad del registro.
CE02-7-SABI-MED-22120-E-007– Instaurar intervenciones terapéuticas de acuerdo con condición del paciente, respuesta clínica y recursos disponibles.	**Resultado de aprendizaje 1.** Definir objetivos terapéuticos en Endocrinología de acuerdo con condición del paciente, evidencia científica y metas de control clínico.
	Resultado de Aprendizaje 2. Implementar intervenciones farmacológicas, nutricionales, tecnológicas y educativas de acuerdo con seguridad clínica, recursos disponibles y contexto del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 3. Monitorizar respuesta terapéutica y necesidad de ajustes de acuerdo con evolución clínica, eventos adversos y adherencia al tratamiento.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con corresponsabilidad y toma de decisiones compartida de acuerdo con autonomía del paciente, continuidad del cuidado y uso racional de recursos.
CE03-7-SABI-MED-22120-E-007– Orientar el proceso de	**Resultado de aprendizaje 1.** Analizar limitaciones funcionales, necesidades de adaptación y barreras de participación de acuerdo con condición crónica, discapacidad y contexto familiar y social.

recuperación física, adaptación e integración social en pacientes con enfermedad crónica o discapacidad.	**Resultado de Aprendizaje 2.** Coordinar estrategias de recuperación, autocuidado y reintegración de acuerdo con funcionalidad, red de apoyo y metas del paciente.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar avances en autonomía, adherencia y participación social de acuerdo con seguimiento clínico, rehabilitación y resultados funcionales.
	Resultado de Aprendizaje 4. Actuar con enfoque de derechos y apoyo a la autonomía de acuerdo con inclusión social, educación del paciente y trabajo interdisciplinario.
CE05-7-SABI-MED-22120-E-007– Implementar estrategias de promoción en salud y prevención de la enfermedad según fomento de hábitos de vida saludables, educación sanitaria y salud pública.	**Resultado de aprendizaje 1.** Analizar riesgos, factores protectores y necesidades preventivas de acuerdo con perfil epidemiológico, hábitos de vida y contexto poblacional.
	Resultado de Aprendizaje 2. Implementar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad de acuerdo con educación sanitaria, evidencia preventiva y salud pública.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar resultados iniciales de las intervenciones preventivas de acuerdo con seguimiento clínico, adherencia y necesidades de ajuste.
	Resultado de Aprendizaje 4. Mantener una actitud proactiva y humanizada en promoción y prevención de acuerdo con bienestar del paciente, corresponsabilidad en el autocuidado y participación familiar.
CE07-7-SABI-MED-22120-E-007– Orientar talento humano en salud de acuerdo con estrategias didácticas efectivas, conocimientos actualizados y formación ética.	**Resultado de aprendizaje 1.** Planear actividades de formación en Endocrinología de acuerdo con objetivos de aprendizaje, estrategias didácticas y contexto asistencial o académico.
	Resultado de Aprendizaje 2. Implementar procesos de docencia, acompañamiento y retroalimentación de acuerdo con nivel del aprendiz, conocimientos actualizados y necesidades del escenario formativo.
	Resultado de Aprendizaje 3. Valorar el desempeño del talento humano de acuerdo con evidencias observables, criterios de mejora y estándares de formación ética.
	Resultado de Aprendizaje 4. Demostrar modelamiento profesional y compromiso con la formación de otros de acuerdo con actualización disciplinar, respeto y responsabilidad pedagógica.

4. PARÁMETROS DE CALIDAD	
4.3. Requisitos de ingreso o acceso	• Título de Médico General registrado en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), expedido por una institución de educación superior reconocida en Colombia, o por una universidad extranjera con título debidamente convalidado u homologado ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a la normatividad vigente. • Cumplimiento del Servicio Social Obligatorio (SSO): Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Social Obligatorio, de acuerdo con la legislación aplicable. También podrán postularse aquellos profesionales que hayan sido eximidos formalmente de dicho requisito, siempre que presenten la certificación expedida por la autoridad competente.

	• Aprobación del proceso de selección institucional, el cual podrá incluir uno o varios de los siguientes componentes: examen de conocimientos médicos, evaluación de competencias clínicas, entrevista personal, análisis de hoja de vida, valoración de trayectoria académica y profesional, así como otros criterios definidos por la institución de educación superior. • Componentes orientadores de la ruta de admisión: El proceso de admisión al programa de Endocrinología debe fundamentarse en los principios de mérito, transparencia, equidad, integridad, responsabilidad profesional y seguridad del paciente, garantizando la selección de aspirantes con las capacidades necesarias para desempeñarse en escenarios clínicos de alta complejidad. • Las instituciones podrán emplear, de acuerdo con su autonomía universitaria, entrevistas estructuradas, pruebas situacionales, ejercicios de simulación clínica, análisis de casos clínicos y éticos, evaluación de competencias comunicativas y trabajo en equipo, así como otros mecanismos orientados a valorar la idoneidad del aspirante. • Mérito académico y trayectoria: El mérito constituye un criterio central de referencia y podrá evidenciarse mediante: Desempeño académico durante la formación de pregrado participación en actividades de investigación, semilleros o proyectos académicos. * Producción científica, publicaciones o presentaciones en eventos académicos, participación en actividades relacionadas con anestesiología, cuidado crítico, urgencias, manejo del dolor, seguridad del paciente o áreas afines, experiencia clínica pertinente en servicios hospitalarios, quirúrgicos, críticos o de atención de pacientes complejos.
4.4. Regulación de la Profesión	• Ley 14 de 1962 y Decreto 605 de 1963, por los cuales se reglamenta el ejercicio de la medicina y cirugía en Colombia. • Ley 23 de 1981 y Decreto 3380 de 1981, por los cuales se establecen y reglamentan las normas de ética médica, la relación médico-paciente, el secreto profesional, los documentos médicos, los certificados médicos y el régimen ético-disciplinario. • Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley Estatutaria 1751 de 2015, como marco general del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la prestación del servicio público esencial de salud, la atención primaria y la autonomía profesional médica. • Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016 y Decreto Ley

	2106 de 2019, sobre Talento Humano en Salud, requisitos para el ejercicio, ReTHUS, identificación única, tarjeta profesional, delegación de funciones públicas a colegios profesionales y permisos transitorios para profesionales extranjeros. • Resolución 3030 de 2014, Resolución 1359 de 2023, Resolución 1395 de 2015, Resolución 2235 de 2024, Resolución 191 de 2025 y demás actos administrativos de delegación vigentes, relacionados con el ReTHUS, el reporte de información del Talento Humano en Salud y las funciones públicas delegadas al Colegio Médico Colombiano. • Ley 50 de 1981, Decreto 2396 de 1981, artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y Resolución 774 de 2022, sobre el Servicio Social Obligatorio para egresados de programas del área de la salud, incluyendo medicina. • Resolución 10687 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sobre convalidación de títulos de educación superior obtenidos en el exterior, con evaluación académica obligatoria para títulos de pregrado y posgrado del área de la salud. • Ley 1917 de 2018, Decreto Ley 2106 de 2019 y Resolución 1872 de 2019, sobre el Sistema Nacional de Residencias Médicas, el registro de residentes médicos y el reporte de información en ReTHUS. • Normas específicas de especialidades médicas, cuando apliquen, como la Ley 6 de 1991 y el Decreto 97 de 1996 para anestesiología, y la Ley 657 de 2001 para radiología e imágenes diagnósticas, además de las demás normas vigentes que reglamenten especialidades médico-quirúrgicas. • Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Ley 2015 de 2020, Resolución 866 de 2021 y normas concordantes sobre historia clínica, conservación documental e historia clínica electrónica interoperable. • Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, sobre protección de datos personales, aplicables al manejo de datos sensibles de los pacientes. • Ley 1419 de 2010 y Resolución 2654 de 2019, sobre telesalud y telemedicina, cuando la atención médica se preste mediante tecnologías de información y comunicación. • Resolución 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2025, sobre inscripción de prestadores, habilitación de servicios de salud y registro en el REPS, cuando el médico ejerza como prestador independiente, en consultorio, IPS o servicio habilitado. • En caso de prescripción, dispensación o uso de medicamentos, aplican además las disposiciones del Decreto 2200 de 2005, la Resolución 1403 de 2007 y, para medicamentos de control especial, la Resolución 1478 de 2006 y sus normas modificatorias. • Para profesionales con título conferido en una institución educativa

	internacional, deben contar con la convalidación pertinente del Ministerio de Educación Nacional. • Estar inscrito en el Registro Único de Talento Humano en Salud – RETHUS. • Contar con la Tarjeta Profesional Nacional emitida por el Colegio Médico Colombiano • En caso de ejercer en un consultorio, este debe contar con habilitación de la Secretaría de Salud correspondiente